

# BOP

Córdoba

Año CLXXV



Diputación  
de Córdoba

Núm. 137

Miércoles, 21 de Julio de 2010

D.L.:CO-1-1958

## Sumario

### III. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

**Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Córdoba**

Notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados. Monfri S.L. y otros

p. 7584

**Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad Procedimientos Especiales. Córdoba**

Comunicación de apertura de derivación de responsabilidad a Naves de la Bodega XXI, S.L.

p. 7605

**Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de Servicio Público de Empleo Estatal. Córdoba**

Requerimiento de documentación a Gudgeda SL

p. 7605

Resolución de percepción indebida de prestaciones por desempleo a Louise Beresford, Rachel y otros

p. 7605

Requerimiento de documentación a José Jiménez Cepas

p. 7606

### IV. JUNTA DE ANDALUCIA

**Consejería de Economía, Innovación y Ciencia. Delegación Provincial. Córdoba**

Concesión autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica de alta tensión a Herederos de Emilio Gamero, SL

p. 7606

Concesión Autorización de puesta en servicio y transmisión de Instalación Eléctrica de Alta tensión a Hermanos García Fernández CB y Fernando Fernández Crespo y Cia CB

p. 7607

**Consejería de Obras Publicas y Vivienda. Delegación Provincial. Córdoba**

Resolución de expedientes sancionadores. Cereales Virgen de las Viñas S.L. y otros

p. 7608

## **VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL**

### **Ayuntamiento de Alcaracejos**

Admisión a trámite del Proyecto de Actuación para construcción vivienda rural explotación aviar en Paraje "La Talañuela"

p. 7610

Admisión a trámite del Proyecto de Actuación para modernización y legalización de explotación vacuno de leche en Paraje "Las Torrecillas"

p. 7610

Admisión a trámite Proyecto de Actuación para construcción de vivienda rural explotación agropecuaria en Paraje "La Gargantilla"

p. 7610

Admisión a trámite Proyecto de Actuación para cambio actividad y construcción edificios y urbanización vivienda de turismo rural en Paraje "El Escorial"

p. 7610

### **Ayuntamiento de Añora**

Adjudicación definitiva contrato arrendamiento local comercial, nº 5 para venta menor productos estética y peluquería

p. 7610

Apertura de plazo para la renovación de Juez de Paz Titular

p. 7611

Aprobación Inicial Presupuesto General 2010

p. 7611

### **Ayuntamiento de Bujalance**

Notificación de requerimiento sobre Vehículo Abandonado a Carmen Hernández González

p. 7611

Aprobación inicial modificación Ordenanza Fiscal Tasa instalación de Puestos, Barracas, Casetas de Venta y otros

p. 7611

### **Ayuntamiento de Cabra**

Aprobación inicial Ordenanza General sobre presentación y tramitación de quejas y sugerencias mediante medios electrónicos

p. 7612

Aprobación inicial Ordenanza Municipal reguladora de Licencias Urbanísticas de Obras Menores

p. 7612

Aprobación inicial Reglamento Régimen Interno de la Red Municipal de Servicios Sociales

p. 7612

### **Ayuntamiento de Cañete de las Torres**

Delegación Funciones de Alcaldía a favor de la Primera Teniente Alcalde, DªMª del Campo Velasco Ortega

p. 7612

Baja en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida de Miguel Angel Rodriguez Troya

p. 7612

### **Ayuntamiento de Cardeña**

Exposición pública expediente modificación de créditos 2/2010 ejercicio 2010 mediante Suplemento de Créditos

p. 7613

Aprobación inicial expediente modificación de créditos nº 3/2010 mediante Créditos Extraordinarios

p. 7613

Aprobación Proyecto Actuación Instalación de Estación Base de Telefonía Móvil en finca "La Parrilla"

p. 7613

### **Ayuntamiento de Espejo**

Aprobación definitiva Proyecto actuación Instalación fotovoltaica de 10MW "El Salobral"

p. 7613

### **Ayuntamiento de Montemayor**

Notificación para comparecencia por infracciones de tráfico a José Luís Miño Burgos y otros

p. 7614

### **Ayuntamiento de Montilla**

Corrección error número anuncio 6882 Baja de Oficio en el Padrón Municipal de Habitantes a las personas que se relacionan

p. 7614

### **Ayuntamiento de Posadas**

Aprobación inicial expediente de modificación Plantilla de Personal y de sus créditos correspondientes

p. 7614

### **Ayuntamiento de Puente Genil**

Nombramientos y cese de miembros de la Junta de Gobierno Local

p. 7615

### **Ayuntamiento de Rute**

Citación por comparecencia a obligados tributarios desconocidos. José Jurado Ramos y otros

p. 7616

### **Ayuntamiento de Villa del Río**

Delegación competencias de la Alcaldía en Dª Estrella Mª. Criado Hombrado para celebración de ceremonia de matrimonio civil

p. 7617

### **Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba**

Edicto sobre exposición pública de la Cuenta General 2009

p. 7617

### **Ayuntamiento Priego de Córdoba. Secretaría General**

Corrección error anuncio 6431 modificando bases convocatoria pruebas selectivas ingreso cuerpo Policía Local

p. 7617

### **Mancomunidad de Municipios Vega del Guadalquivir. Córdoba**

Aprobación definitiva contrato mixto de servicio y suministro de

proyecto modernización electrónica en algunas administraciones locales de la Mancomunidad

p. 7617

## VII. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgado de lo Social Número 1. Córdoba

Procedimiento ejecución de títulos judiciales a instancia de Gema Sánchez Alonso

p. 7617

Procedimiento ejecución de títulos judiciales a instancia de Francisco Rueda Cruz y otros

p. 7618

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1. Peñarroya Pueblonuevo

Expediente de dominio 250/2010, a instancia de Jesús Aranda Plaza

p. 7618

### Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Sala de lo Social. Granada

Notificación de Sentencia en el Recurso de Suplicación 1144/2010. Recurrente Inmaculada Lechuga Pérez

p. 7619

## VIII. OTRAS ENTIDADES

### Instituto Municipal de Deportes. Córdoba

Bases de subvenciones para programa de escuelas deportivas municipales 2010-2011

p. 7619

## ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

**Ministerio de Trabajo e Inmigración  
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social  
Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria  
Córdoba**

Núm. 7.564/2010

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

**PROVIDENCIA DE APREMIO:** En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 85 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de Quince Días naturales ante la correspondiente Unidad de Recaudación

Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario serán exigibles los intereses de demora devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo, si el periodo de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (art. 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio, B.O.E. 29-06-94). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (art. 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en los artículos 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social y 86 del Reglamento General de Recaudación, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que éstas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Córdoba, a 13 de julio de 2010.- Subdirector Provincial, Juan Muñoz Molina.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
<b>REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL</b>								
0111 10	14003563324 MONFRI S.L.	PG CHINALES PARCELA	14007 CORDOBA	03 14 2010 015040631	1209 1209			601,78
0111 10	14005997923 MANUFACTURAS METALICAS H	PG CHINALES PARCELA	14007 CORDOBA	03 14 2010 015046590	1209 1209			2.808,46
0111 10	14006091687 SERVICIOS CORDOBA S.L.	CL HISTORIADOR DIAZ	14008 CORDOBA	03 14 2010 015046994	1209 1209			1.033,18
0111 10	14008279948 CONSTRUCCIONES SECON S.L	CL VIRREY CABALLERO	14004 CORDOBA	03 14 2010 015062859	1209 1209			3.285,59
0111 10	14009074540 S.COOP. ANDALUZA CONSTRU	CL DAOIZ 12	14200 PE ARROYA PU	04 14 2009 005015906	0309 0309			751,20
0111 10	14100405808 SANCHAUTO S.L.	CL PRADO 1	14129 FUENTE PALME	03 14 2010 015077411	1209 1209			1.004,77
0111 10	14100633150 ACEITES Y SALSAS MUELAS	S CT CARCABUEY-RUTE, K	14800 PRIEGO DE CO	02 14 2010 011705346	1109 1109			736,21
0111 10	14100653964 ESTRUCTURA Y ALBAÑILERIA	CL SANTARELLA 5	14900 LUCENA	03 14 2010 015079734	1209 1209			116,21
0111 10	14101114514 RUIZ GOMEZ JORGE JAVIER	CL MARRUECOS 22	14004 CORDOBA	03 14 2010 015083370	1209 1209			600,42
0111 10	14101421880 PERSIANAS Y MAMPARAS EL	PG LAS QUEMADAS, NAV	14014 CORDOBA	03 14 2010 015085693	1209 1209			1.967,27
0111 10	14101832920 AGENCIA EFE, S.A.	AV GRAN CAPITAN 1	14008 CORDOBA	02 14 2010 010027852	1109 1109			380,40
0111 10	14101832920 AGENCIA EFE, S.A.	AV GRAN CAPITAN 1	14008 CORDOBA	02 14 2010 011903083	1209 1209			393,08
0111 10	14101832920 AGENCIA EFE, S.A.	AV GRAN CAPITAN 1	14008 CORDOBA	02 14 2010 013394560	0110 0110			549,05
0111 10	14102214250 MARTINEZ MORENO TOMAS	AV VIRGEN DE LOS DOL	14004 CORDOBA	03 14 2010 015091858	1209 1209			555,17
0111 10	14102460891 CARPINTERIA HERMON,S.L.	CT PUESTA EN RIEGO,	14710 CORDOBA	03 14 2010 013343030	0908 0908			364,18
0111 10	14102460891 CARPINTERIA HERMON,S.L.	CT PUESTA EN RIEGO,	14710 CORDOBA	03 14 2010 013343131	1008 1008			291,34
0111 10	14102617812 MAESTRE CHACON FERNANDO	CL FUENTE PALMERA 17	14100 CARLOTA LA	03 14 2010 015094787	1209 1209			397,18
0111 10	14103184250 NOVOPLAST DECORACION, S.	CL DIEGO GALVAN NAVE	14014 CORDOBA	03 14 2010 015099235	1209 1209			9.798,72
0111 10	14103289839 DELGADO AUSTRIA ANTONIO	CR AEROPUERTO BAR AE	14005 CORDOBA	03 14 2010 015099442	1209 1209			525,91
0111 10	14103684711 FRIO GENERAL SANCHEZ, S.	CL PROF.TIEMPO GALVA	14014 CORDOBA	03 14 2010 015104386	1209 1209			1.432,07
0111 10	14103701582 ASESORAMIENTOS EMILIO CO	AV CERVANTES 4	14008 CORDOBA	03 14 2010 015104790	1209 1209			241,79
0111 10	14104034517 MONTAPLAC, S.L.	CL HISTORIADOR DIAZ	14008 CORDOBA	03 14 2010 015109945	1209 1209			731,99
0111 10	14104439792 MINIPRECIOS, S.L.	CL PLATA (POLIGONO G	14014 CORDOBA	03 14 2010 015115504	1209 1209			1.009,27
0111 10	14104476572 GOMEZ Y DEL MORAL ASESOR	AV GRAN CAPITAN 9	14008 CORDOBA	02 14 2010 015116312	1209 1209			1.634,03
0111 10	14104538513 FUNVICON,S.L.LABORAL	PG PARQUE E.PRINCIPE	14900 LUCENA	03 14 2010 015117019	1209 1209			1.250,71
0111 10	14105069888 B. V. DISEÑO Y DECORACIO	CL DEL COMERCIO -A.C	14850 BAENA	03 14 2010 015125103	1209 1209			1.255,48
0111 10	14105340680 TALLERES FRANCISCO PIZAR	AV TORRECILLA PARCEL	14013 CORDOBA	03 14 2010 015129345	1209 1209			1.857,74
0111 10	14105391406 GRANCOLUC,S.L.	CL FEDERICO GARCIA L	14900 LUCENA	03 14 2010 015130254	1209 1209			3.679,21
0111 10	14105441118 MICROMEN IMPORT-EXPORT,	CL GABRIEL RAMOS BEJ	14014 CORDOBA	03 14 2010 015131365	1209 1209			2.518,39
0111 10	14105441118 MICROMEN IMPORT-EXPORT,	CL GABRIEL RAMOS BEJ	14014 CORDOBA	03 14 2010 015131466	1209 1209			427,85
0111 10	14105441118 MICROMEN IMPORT-EXPORT,	CL GABRIEL RAMOS BEJ	14014 CORDOBA	03 14 2010 015131567	0110 0110			122,24
0111 10	14105461528 CASTRO GONZALEZ EMILIO J	CL DEAN FRANCISCO JA	14012 CORDOBA	03 14 2010 011750715	1109 1109			3.754,67









































**Ministerio de Trabajo e Inmigración  
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social  
Unidad Procedimientos Especiales  
Córdoba**

Núm. 7.173/2010

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27/11/92), se publica el presente Edicto, a fin de que surta efectos como notificación a los responsables afectados.

Relación de Comunicación de Apertura recaídas en expedientes de derivación de responsabilidad, de conformidad con el artículo 69.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de 1992 (BOE de 27/11/92):

**Expte.- Identificador.- Nombre/Razón social.- Domicilio.**

151/2010; 14110682451; Naves de la Bodegas XXI, S.L.; C/ Henares, 6. 14850 Baena.

Se indica que los respectivos expedientes están a disposición de los destinatarios del presente Edicto en las dependencias de esta Dirección Provincial (Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva-Unidad de Procedimientos Especiales), pudiendo los mismos interponer alegaciones, en el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente a su notificación, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba.

Córdoba, a 30 de junio de 2010.- El Subdirector Provincial, Jaime Fernández-Vivanco Romero.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración  
Dirección Provincial de Servicio Público de Empleo Estatal  
Córdoba**

Núm. 7.172/2010

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SPEE de Córdoba (NIF: Q1419004E) ha remitido requerimiento a la empresa Gudgeda, S.L. con domicilio en Santa Pola, calle Argel, s/n, para que aporte documentación perceptiva para el trámite de expediente de prestación de desempleo de D. Francisco Javier Alegría Osorio, con D.N.I. nº 3820912 a quien no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de la empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 18 de junio de 2010.- El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 7.174/2010

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del art. 33 del Real Decreto 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta núm.: 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal. También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el art. 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3 %
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5 %
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10 %
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20 %

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. nº 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución. De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Córdoba, a 28 de junio de 2010.- El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

## Relación de Resolución de Percepción Indebida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

B.O.P.

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe	Tipo Recargo	Importe con Recargo	Período	Motivo
LOUISE BERESFORD, RACHEL	8013004	2010/877	32,61	3%	33,59	30/09/2009	EMIGRACION O TRASLADO AL EXTRANJERO
				5%	34,24		
				10%	35,87	30/09/2009	
				20%	39,13		
ABDEL FATTAH EL KHA- DRAQUI FATTAH	6819374	2010/995	231,02	3%	237,95	22/06/2009 30/06/2009	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL
				5%	242,57		
				10%	254,12		
				20%	277,22		
CERMEÑO PADILLA, AN- TONIO	3049585 0	12010/309	28,12	3%	28,96	29/07/2009 30/07/2009	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL
				5%	29,53		
				10%	30,93		
				20%	33,74		

Núm. 7.175/2010

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido requerimiento de documentación a D. José Jiménez Cepas, con DNI 30.459.982, con domicilio en Córdoba, calle Reyes Católicos 16 piso 2, letra 1 que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Desconocido, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 25 de junio de 2010.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

## JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía, Innovación y Ciencia  
Delegación Provincial  
Córdoba

Núm. 6.977/2010

**Resolución de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía por la que se concede Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto a Instalación Eléctrica de Distribución de Media Tensión (Expte. AT 42/10) (R.E. LIBEX 1191)**

### ANTECEDENTES:

PRIMERO: Herederos de Emilio Gamero S.L., solicita ante esta Delegación la Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para la instalación eléctrica de media tensión recogida en el proyecto "Línea subterránea de M.T. 15 kV y centro interior de seccionamiento y medida en Urb. José Luis Hidalgo C/ Chacón en T.M. de Fuente Palmera", correspondiéndole el número de expediente AT 42/10 (LIBEX 1191).

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

TERCERO: En este sentido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, se sometió el expediente al trámite de información pública, insertándose a tal efecto anuncio en el BOP de Córdoba número 85, de fecha 10 de mayo de 2010, sin que se produjese alegaciones en el plazo legalmente establecido.

CUARTO: En fecha 14 de junio de 2010 ha sido emitido por el Jefe del Departamento de Energía del Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial informe pronunciándose favorablemente sobre la solicitud de autorización presentada.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4.164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 14/2010 de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 134/2010, de 13 de abril, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, y en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general amplitud, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, propone:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto de la instalación solicitada por Herederos de Emilio Gamero S.L., con CIF nº B-14.010.656 para la construcción de las instalaciones

ciones incluidas en el proyecto "Línea subterránea de M.T. 15 kV y centro interior de seccionamiento y medida en Urb. José Luis Hidalgo C/ Chacón en T.M. de Fuente Palmera" y cuyas principales características son:

**Líneas eléctricas.**

Origen: Centro de transformación de Sevillana Endesa.

Finales: CT Giralda y CT Instituto, pasando previamente por el centro de seccionamiento y medida proyectado.

T. Municipal: Fuente Palmera (Córdoba).

Tipo: Subterránea.

Longitud: 944 metros.

Tensión de servicio: 15 kV.

Conductor: Al-3x240mm 2.

**Centro de seccionamiento y medida.**

Emplazamiento: C/ Chacón.

Municipio: Fuente Palmera (Córdoba).

Tipo: Interior.

Celdas modulares: Celda protección disyuntor, 2 celdas de medida, 5 celdas de línea y 1 celda interruptor pasante.

El titular de la instalación deberá cumplir con las condiciones que en la normativa anteriormente citada se establecen y con las especiales siguientes:

1. Esta autorización sólo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación y se otorga a reserva de las demás autorizaciones, permisos y licencias que sea necesario obtener de otros Organismos y Administraciones en el ejercicio de sus competencias, cuyos condicionantes habrán de respetarse; y a salvo de los legítimos derechos e intereses de terceros.

2. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

3. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente Resolución.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial, a efectos de su reconocimiento definitivo y la extensión de acta de puesta en servicio. Se adjuntará a la solicitud de puesta en servicio certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente y visado por el correspondiente Colegio Profesional y, en su caso, documento de cesión a empresa distribuidora.

5. Durante la ejecución del proyecto, y en su explotación, se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servi-

cios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

Resuelve:

La Directora General de Industria, Energía y Minas (p.d. Resolución de 23 de febrero de 2005), la Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

Córdoba, 22 de junio de 2010.- La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

Núm. 6.326/2010

Resolución de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía por la que se concede Autorización de puesta en servicio y transmisión de Instalación Eléctrica de Alta Tensión.(Expte: AT 524/05)

**ANTECEDENTES:**

PRIMERO: Las entidades Hermanos García Fernández C.B. y Fernando Fernández Crespo y Cia. C.B. solicitan ante esta Delegación Provincial la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Línea de media tensión a 25 kV y 2 centros de transformación de 50 y 25 kVA de intemperie en el paraje "Las Pilas" el término municipal de Córdoba.

Con fecha 7 de agosto de 2008, los titulares presentan solicitud de autorización de anexo al proyecto citado, indicando la modificación del trazado de la línea y la ampliación de potencia de los centros de transformación a instalar.

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

TERCERO: En fecha 29 de abril de 2010, es presentado el correspondiente certificado de dirección técnica suscrito por técnico competente. El convenio para la cesión de las instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica S.L. (unipersonal) como empresa distribuidora de energía eléctrica de la zona, fue presentado el 26 de abril de 2010.

CUARTO: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión del proyecto citado.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

ÚNICO: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto

1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4.164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías y Decreto 134/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, propone:

Conceder la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión de la instalación a Endesa Distribución Eléctrica S.L. (unipersonal), cuyas principales características se describen a continuación:

**Línea eléctrica.**

Origen del tramo: Apoyo A508284 Línea Montilla 2.

Final del tramo: Centro de transformación.

Tipo: Aérea.

Tensión: 25 kV

Longitud en Km.: 3,356

Conductor: LA-56.

Centro de transformación.

Emplazamiento: Paraje "Finca Las Pilas".

Término municipal: Córdoba.

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación: 25.000/400-230 V.

Potencia (kVA): 100.

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

Resuelve:

La Directora General de Industria, Energía y Minas (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005), la Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

Córdoba, 3 de junio de 2010.- La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

**Consejería de Obras Públicas y Vivienda  
Delegación Provincial  
Córdoba**

Núm. 7.191/2010

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

**RESOLUCIONES**

Expediente: CO-01501/2009 Matrícula: 75-77BVF- Titular: CEREALES VIRGEN DE LAS VIÑAS S.L. Domicilio: VIRGEN DE LAS VIÑAS, 35 Co Postal: 13700 Municipio: TOMELOSO Provincia: Ciudad Real Fecha de denuncia: 3 de Abril de 2009 Vía: A4 Punto Kilométrico: 416 Hora: 00:10 Hechos: LA REALIZACION DE TRANSPORTE AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADA COMPLEMENTARIO PARA VEHICULOS PESADOS DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART 102.2 LOTT. AL ARRASRAR LA CABEZ TRACTORA UN SEMIRREMOLQUE QUE NO GUARDA RELACION CON EL TITULAR DE LA AUTORIZACION DE TRANSPORTE. Normas Infringidas: 140.1.6 LOTT 197.1.6 ROTT Pliego de descargo: Dentro de plazo Sanción: 1.501,00

Expediente: CO-01522/2009 Matrícula: 23-36DDX- Titular: AGUILAR GONZALEZ RAQUEL Domicilio: PL REGION DE MURCIA 1-3ºE Co Postal: 30500 Municipio: MOLINA DE SEGURA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 14 de Abril de 2009 Vía: A4 Punto Kilométrico: 353 Hora: 11:00 Hechos: CARECE DE TARJETA DE TRANSPORTES. Normas Infringidas: 140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 4.601,00

Expediente: CO-01552/2009 Matrícula: 50-10GFC- Titular: MOLINA MONTALVO LUIS Domicilio: AVDA DE LA DEMOCRACIA 19 Co Postal: 28051 Municipio: MADRID Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 6 de Febrero de 2009 Vía: A4 Punto Kilométrico: 410 Hora: 21:16 Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIA PAQUETERIA DESDE SEVILLA HASTA MADRID EN UN VEHICULO DE ALQUILER SIN CONDUCTOR CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN DE TRANSPORTE. Normas Infringidas: 141.31 LOTT 198.31 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CO-01668/2009 Matrícula: V -009564-BY Titular: ENRIQUE LLORCA MARTI, S.L. Domicilio: AVDA. MAR, 13 Co Postal: 46780 Municipio: OLIVA Provincia: Valencia Fecha de denuncia: 3 de Abril de 2009 Vía: A4 Punto Kilométrico: 416 Hora: 02:05 Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO UN CARGAMENTO DE CAJAS DE PLÁSTICO DESDE VALENCIA A SEVILLA, CARECIENDO EL CONDUCTOR EN EL VEHICULO DE CUALQUIER DOCUMENTO QUE ACREDITE SU RELACIÓN LABORAL CON LA EMPRESA INCUMPLIENDO EL ART 102 DE LA LOTT. Normas Infringidas: 142.9 LOTT 199.9 ROTT Pliego de

descargo: No Sanción: 201,00

Expediente: CO-01754/2009 Matrícula: B -005554-VN Titular: JIMENEZ GONZALEZ MIGUEL ANGEL Domicilio: SANTA ANA 82 Co Postal: 14700 Municipio: PALMA DEL RIO Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 13 de Mayo de 2009 Vía: A431 Punto Kilométrico: 4,5 Hora: 08:30 Hechos: CIRCULAR REALIZANDO UN TRANSPORTE DE ANDAMIOS DESDE PALMA DEL RIO A CÓRDOBA CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. Normas Infringidas: 141.13 LOTT 198.13 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: CO-01819/2009 Matrícula: 48-16BWM- Titular: HIDALGO MARTOS MANUEL RUFINO Domicilio: GOYA, 2-5-3 Co Postal: 29002 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 25 de Mayo de 2009 Vía: A45 Punto Kilométrico: 52 Hora: 07:20 Hechos: NO PASAR LA REVISIÓN PERIÓDICA OLBIATORIA DEL TACÓGRAFO. ÚLTIMA REVISIÓN SEGÚN PLACA MONTAJE DE FECHA 24/10/2006. Normas Infringidas: 141.5 LOTT 198.5 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CO-01864/2009 Matrícula: 13-74FYH- Titular: VARIO MARTIN CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SL Domicilio: CATALUÑA PARQUE EMPRESARIAL P4 VIAL 21-24 Co Postal: 29200 Municipio: ANTEQUERA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 27 de Mayo de 2009 Vía: A-4 Punto Kilométrico: 408 Hora: 13:00 Hechos: CARECER DE TARJETA DE TRANSPORTES. TRANSPORTA ÁRIDOS DE ANTEQUERA (MÁLAGA) A PEDRO ABAD (CÓRDOBA). NO SE ENTREGA COPIA POR ATENDER OTRO SERVICIO PREFERENTE. Normas Infringidas: 140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 4.601,00

Expediente: CO-01921/2009 Matrícula: CO-009270-AN Titular: BARRIENTOS RAMIREZ DE LAS CASAS DEZAS YESICA MARIA Domicilio: CTRA NACIONAL 432 KM200 Co Postal: 14240 Municipio: BELMEZ Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 3 de Junio de 2009 Vía: A4 Punto Kilométrico: 412 Hora: 04:02 Hechos: ARROJAR UN PESO EN BÁSCULA OFICIAL UN PESO BRUTO DE 11650KG, LLEVANDO UN EXCESO DE 1650KG, UN 16,50%. TRANSPORTANDO PRENSA ENTRE CÓRDOBA Y SEVILLA. Normas Infringidas: 141.4 LOTT 198.4 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 381,00

Expediente: CO-01944/2009 Matrícula: B -001371-UD Titular: ROBERTO MARIN PRODUCCIONES SL Domicilio: RUBEN DARIO, 1 Co Postal: 18140 Municipio: ZUBIA (LA) Provincia: Granada Fecha de denuncia: 30 de Abril de 2009 Vía: A-4 Punto Kilométrico: 420 Hora: 12:20 Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO LUCES Y EQUIPOS DE SONIDO DESDE GRANADA A POSADAS, CARECIENDO EL VEHÍCULO DE LA TARJETA DE TRANSPORTES. Normas Infringidas: 140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: CO-02028/2009 Matrícula: 57-73FXC- Titular: TTES. Y LOGIST. HNOS. GUZMAN, S.L. Domicilio: C) CALDERON DE LA BARCA, 8 Co Postal: 45223 Municipio: SESEÑA Provincia: Toledo Fecha de denuncia: 10 de Junio de 2009 Vía: A-4 Punto Kilométrico: 411,5 Hora: 04:10 Hechos: CARECER DE TARJETA DE TRANSPORTES A NOMBRE DEL ARRENDATARIO. REALIZA UN SERVICIO PUBLICO DE MERCANCIAS, TRANSPORTANDO PAQUETERIA DESDE MADRID HASTA CADIZ Normas Infringidas: 141.31 LOTT 198.31 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CO-02095/2009 Matrícula: C -007646-AX Titular: HERMANOS PITITOS SL Domicilio: CTRA. DE CABRA. APDO. CORREOS Nº 696 Co Postal: 14900 Municipio: LUCENA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 4 de Junio de 2009 Vía: A-318 Punto Kilométrico: 45 Hora: 11:50 Hechos: ARROJAR EN BAS-

CULA OFICIAL MARCA HAENNI, MOD. WL-103 Y NUMS. 4692 Y 4693, UN PESO BRUTO DE 9200 KGS., SIENDO SU M.M.A. DE 7500 KGS.. EXCESO DE PESO 1700 KGS. (22'67 %). TRANSPORTA ARENA DESDE LUCENA A CABRA. Normas Infringidas: 141.4 LOTT 198.4 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 381,00

Expediente: CO-02271/2009 Matrícula: 07-72BYH- Titular: MOPITEC PUBLICITARIO, S.L. Domicilio: C) TRINIDAD GRUND, Nº 21 Co Postal: 29001 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 20 de Mayo de 2009 Vía: A4 Punto Kilométrico: 408 Hora: 09:41 Hechos: LA REALIZACIÓN DE TRANSPORTE AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART 102.2 LOTT AL NO PODER EL CONDUCTOR ACREDITAR SU RELACIÓN LABORAL CON EL TITULAR DEL VEHÍCULO. Normas Infringidas: 141.31 LOTT 198.31 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 201,00

Expediente: CO-02399/2009 Matrícula: 25-41GBR- Titular: LOPEZ ROJAS, MARIA JOSE Domicilio: AVDA. DEL AEROPUERTO, Nº 10-1-1 Co Postal: 14004 Municipio: CORDOBA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 14 de Mayo de 2009 Vía: A-4 Punto Kilométrico: 353 Hora: 11:00 Hechos: AMINORAR EL CONDUCTOR EL DESCANSO DIARIO OBLIGATORIO, A REALIZAR EN UN PERIODICO CONSECUTIVO DE 24 HORAS, A OCHO HORAS (SOBRE NUEVE HORAS), SEGUN HOJAS DE REGISTRO FECHADAS EL 07 Y EL 08/05/2009. PERIODICO DE DESCANSO: DE 22'11 H. DEL DIA 7 A LAS 06'11 H. DEL DIA 8. HORA DE INICIO DEL PERIODICO DE 24 HORAS: A LAS 14'24 H. DEL DIA 7 DE MAYO. Normas Infringidas: 142.3 LOTT 199.3 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 301,00

Expediente: CO-02619/2009 Matrícula: 11-65FJZ- Titular: LLAMAS CEPEDELLO, JUAN Domicilio: C/ INGENIERO ANTONIO CARBONELL, 30 Co Postal: 14005 Municipio: CORDOBA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 22 de Junio de 2009 Vía: A-318 Punto Kilométrico: 45 Hora: 16:16 Hechos: CIRCULAR CON UN PESO BRUTO DE 4.200 KG., SIENDO SU MASA MAXIMA AUTORIZADA DE 3.500 KG., LO QUE SUPONE UN 20,00 % DE EXCESO. SE ADJUNTA TICKET DE BASCULA. PESADO EN BASCULA OFICIAL MARCA HAENI, MODELO WL 103 Nº 4692 Y Nº 4693 CUYA VERIFICACION PERIODICA SE ENCUENTRA EN VIGOR. TRANSPORTA PAQUETERIA CON ORIGEN EN CORDOBA Y DESTINO LUCENA. Normas Infringidas: 141.4 LOTT 198.4 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 381,00

Expediente: CO-00302/2010 Matrícula: 31-84FFV- Titular: CASH GENIL SL Domicilio: C) DOS DE MAYO, Nº 48 Co Postal: 14500 Municipio: PUENTE GENIL Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 29 de Julio de 2009 Vía: A-318 Punto Kilométrico: 38 Hora: 12:35 Hechos: NO PASAR LA REVISION PERIODICA DEL TACOGRAFO. ESTA CADUCADA DESDE EL 24/11/2008. TACOGRAFO MARCA SIEMENS Y Nº 286390. Normas Infringidas: 141.5 LOTT 198.5 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CO-00316/2010 Matrícula: 57-86CXW- Titular: JIMENEZ CASTILLO, MIGUEL Domicilio: JOAQUIN BENJUMEA 8 - 1 - 2 Co Postal: 14014 Municipio: CORDOBA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 12 de Agosto de 2009 Vía: N432 Punto Kilométrico: 268 Hora: 11:20 Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE PUBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS TRANSPORTANDO TIERRA ENTRE CORDOBA Y VERTEDERO DE LA CIUDAD CARECIENDO DE LA DOCUMENTACIÓN EN QUE DEBE MATERIALIZARSE LOS CONTRATOS DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS CELEBRADOS CON TRANSPORTISTAS U

**OPERADORES. CARECE DE DOCUMENTO DE CONTROL DE LA MERCANCIA QUE TRANSPORTA.** Normas Infringidas: 141.27 LOTT 198.27 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 401,00

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Secretaría General de Planificación, Ordenación Territorial, Infraestructuras y Movilidad Sostenibles de la Junta de Andalucía, sita en la calle C/Charles Darwin, s/n-Isla de La Cartuja, en Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario.

De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 1 de julio de 2010.- El Jefe de Servicio de Transportes, por Delegación (Res. 4/5/10, BOJA núm. 79 de 13/5/10), Julio García Abad.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Alcaracejos

Núm. 7.181/2010

Se hace saber que el Alcalde, en fecha 21 de junio de 2010, resolvió admitir a trámite Proyecto de Actuación para construcción de vivienda rural al servicio de explotación aviar intensiva, en Paraje "La Talañuela", Polígono 8, parcela 102 y 103, T.M. de Alcaracejos, formulado por D. Jesús Miguel Serrano Sánchez.

Por acuerdo de Pleno de fecha 24 de junio de 2010 se estima la concurrencia de interés social, necesidad de emplazamiento en medio rural.

Se abre plazo de información pública por período de veinte días, y llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del Proyecto, en el transcurso del cual todas las personas interesadas podrán hacer uso de su derecho a presentar las alegaciones oportunas.

Alcaracejos a 30 de junio de 2010.- El Alcalde, Luciano Cabrer Gil.

Núm. 7.182/2010

Se hace saber que el Alcalde, en fecha 29 de abril de 2010, resolvió admitir a trámite Proyecto de Actuación para moderniza-

ción y legalización de explotación de vacuno de leche, en Paraje "Las Torrecillas", Polígono 5, Parcela 101, T.M. de Alcaracejos, formulado por D. Miguel Sepúlveda Crespo.

Por acuerdo de Pleno de fecha 24 de junio de 2010 se estima la concurrencia de interés social, necesidad de emplazamiento en medio rural.

Se abre plazo de información pública por período de veinte días, y llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del Proyecto, en el transcurso del cual todas las personas interesadas podrán hacer uso de su derecho a presentar las alegaciones oportunas.

Alcaracejos a 30 de junio de 2010.- El Alcalde, Luciano Cabrer Gil.

Núm. 7.183/2010

Se hace saber que el Alcalde, en fecha 21 de junio de 2010, resolvió admitir a trámite Proyecto de Actuación para construcción de vivienda rural al servicio de explotación agropecuaria, en Paraje "La Gargantilla", polígono 37, parcela 60, T.M. de Alcaracejos, formulado por D. Rafael Gómez Haro.

Por acuerdo de Pleno de fecha 24 de junio de 2010 se estima la concurrencia de interés social, necesidad de emplazamiento en medio rural.

Se abre plazo de información pública por período de veinte días, y llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del Proyecto, en el transcurso del cual todas las personas interesadas podrán hacer uso de su derecho a presentar las alegaciones oportunas.

Alcaracejos a 30 de junio de 2010.- El Alcalde, Luciano Cabrer Gil.

Núm. 7.184/2010

Se hace saber que el Alcalde, en fecha 21 de junio de 2010, resolvió admitir a trámite Proyecto de Actuación para cambio de actividad y construcción de edificios auxiliares y urbanización para vivienda de turismo rural, en Paraje "El Escorial", polígono 36, parcela 49, T.M. de Alcaracejos, formulado por Dña. Isabel Valeiro Castilla.

Por acuerdo de Pleno de fecha 24 de junio de 2010 se estima la concurrencia de interés social, necesidad de emplazamiento en medio rural.

Se abre plazo de información pública por período de veinte días, y llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del Proyecto, en el transcurso del cual todas las personas interesadas podrán hacer uso de su derecho a presentar las alegaciones oportunas.

Alcaracejos a 30 de junio de 2010.- El Alcalde, Luciano Cabrer Gil.

### Ayuntamiento de Añora

Núm. 7.247/2010

De conformidad con lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se da publicidad a la adjudicación definitiva del procedimiento negocia-

do sin publicidad convocado para el arrendamiento del Local Comercial Nº 5, con arreglo al siguiente contenido:

**1.- Entidad Adjudicadora.**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Añora.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 51/2010.

**2.- Objeto del contrato.**

a) Tipo de Contrato: Arrendamiento.  
b) Descripción del Objeto: Actividad económica destinada a venta menor de productos profesionales de estética y peluquería y servicio de peluquería y estética.

**3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

**4.- Presupuesto Base de Licitación.**

- a) Importe total: 600 €.

**5.- Adjudicación.**

- a) Fecha: 25 de junio de 2010.
- b) Contratista: Dña. M. Auxiliadora Fernández López.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 120 €/año.
- e) Duración: 5 años.

Añora a 5 de julio de 2010.- El Alcalde, Bartolomé Madrid Olmo.

---

Núm. 7.248/2010

Don Bartolomé Madrid Olmo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Añora (Córdoba), hace saber:

Encontrándose vacante el cargo de Juez de Paz titular por cumplimiento del mandato, corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir la persona para ser nombrada Juez de Paz de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Se abre un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales, lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

En la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Caso de no haber solicitudes, el Pleno de la Corporación lo elegirá libremente, comunicando el acuerdo al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción correspondiente.

Lo que se publica para general conocimiento.

Añora a 2 de julio de 2010.- El Alcalde, Bartolomé Madrid Olmo.

---

Núm. 7.249/2010

En la intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2010, del Ayuntamiento de Añora, que incluye del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Mayores Fernando Santos, aprobado inicialmente por el

Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2010.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del citado Real Decreto Legislativo, podrán presentar reclamaciones con arreglo a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la fecha de inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Añora a 2 de julio de 2010.- El Alcalde, Bartolomé Madrid Olmo.

---

## Ayuntamiento de Bujalance

Núm. 7.177/2010

Instruido procedimiento al amparo del artículo 71 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, para la declaración de abandono, a los efectos de su tratamiento como residuo sólido urbano, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, del vehículo marca: Nissan Vanette, matrícula: V0569DT, titular: Carmen Hernández González, por permanecer estacionado por un período superior a un mes en el mismo lugar, presentando desperfectos que imposibilitan su desplazamiento por sus medios o faltando las placas de matriculación.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por no haber sido posible la notificación en el domicilio del interesado; por la presente se requiere al titular del vehículo descrito para que, en el plazo de quince días a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, retire el vehículo, con la advertencia de que en caso contrario, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano.

En Bujalance, 30 de junio de 2010.- El Alcalde, Rafael Cañete Marfil.

---

Núm. 7.176/2010

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 24 de junio de 2010, acordó aprobar inicialmente la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por Instalación de Puestos, Barracas, Casetas de Venta, Espectáculos, Atracciones o Recreo, situados en terrenos de uso público local, así como Industrias Callejeras y Ambulantes y Rodaje Cinematográfico de Bujalance, abriendo un periodo de información pública por plazo de 30 días, mediante exposición del acuerdo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y mediante inserción de anuncio en el BOP, para que cualquier persona pueda examinar el procedimiento en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones que estime pertinentes. De no producirse reclamaciones, los acuerdos anteriormente adoptados, hasta entonces provisionales, se entenderán definitivamente aprobados sin necesidad de nuevos acuerdos plenarios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo art. 49 in fine de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases del Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
En Bujalance a 28 de junio de 2010.- El Alcalde, Rafael Cañete Marfil.

### Ayuntamiento de Cabra

Núm. 7.223/2010

La Alcaldesa de esta ciudad, hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de junio de 2010, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza General sobre presentación y tramitación de quejas y sugerencias mediante medios electrónicos, la cual se somete a información pública por plazo de treinta días para que los interesados puedan presentar reclamaciones y sugerencias. En el caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia dicha Ordenanza se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 30 de junio de 2010.- La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Dolores Villatoro Carnerero.- Por mandato de S.S<sup>a</sup>: La Secretaria Acctal., Ascención Molina Jurado.

Núm. 7.224/2010

La Alcaldesa de esta ciudad, hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2010, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal de las Licencias Urbanísticas de Obras Menores, la cual se somete a información pública por plazo de treinta días para que los interesados puedan presentar reclamaciones y sugerencias. En el caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia dicha Ordenanza se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 30 de junio de 2010.- La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Dolores Villatoro Carnerero.- Por mandato de S.S<sup>a</sup>: La Secretaria Acctal., Ascención Molina Jurado.

Núm. 7.222/2010

La Alcaldesa de esta ciudad, hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2010, acordó:

1º.- Aprobar inicialmente el Reglamento de Régimen Interno de la Red Municipal de Servicios Sociales.

2º.- Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

3º.- En el caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 30 de junio de 2010.- La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Dolores Villatoro Carnerero.- Por mandato de S.S<sup>a</sup>: La Secretaria Acctal., Ascención Molina Jurado.

### Ayuntamiento de Cañete de las Torres

Núm. 7.185/2010

En el día de hoy esta Alcaldía ha dictado el siguiente:

“DECRETO.- Teniendo previsto el disfrute de permiso por vacaciones durante los días 5 al 18 de julio de 2010, ambos inclusive, en uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 47.2 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he resuelto:

Primero.- Delegar las funciones de esta Alcaldía desde el día 5 al 18 de julio de 2010, ambos inclusive, en la Primera Teniente de Alcalde D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Campo Velasco Ortega.

Segundo.- La presente delegación surtirá efectos desde el día siguiente al de la fecha de este mi Decreto, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Tercero.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que este celebre y notificar esta Resolución a la interesada.

Lo manda y firma el Alcalde-Presidente, D. Diego Hita Borrego, en Cañete de las Torres a treinta de junio de dos mil nueve.- El Alcalde, firma ilegible.- El Secretario, firma ilegible.- Rubricados está el sello de la Alcaldía”.

Cañete de las Torres, 30 de junio de 2010.- El Alcalde, Diego Hita Borrego.

Núm. 7.187/2010

Teniendo conocimiento que Don Miguel Ángel Rodríguez Troya, ha dejado voluntariamente el domicilio en el que figuraba empadronado, c/ Doña Guiomar, nº 11, desconociéndose si ha solicitado el alta en el Padrón Municipal de otro municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Intentada la notificación en el último domicilio conocido, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, el interesado podrá presentar en este Ayuntamiento, los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado II-1-c.2 de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

Cañete de las Torres, 30 de junio de 2010.- El Alcalde, Diego Hita Borrego.

## Ayuntamiento de Cardeña

Núm. 7.192/2010

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de junio de 2010, el expediente de modificación de créditos núm. 2/2010, que afecta al vigente Presupuesto Municipal del ejercicio 2010, mediante Suplemento de Créditos, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones el expediente se entenderá definitivamente aprobado.

Cardeña a 30 de junio de 2010.- El Alcalde, Pablo García Justos.

Núm. 7.193/2010

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de junio de 2010, el expediente de modificación de créditos núm. 3/2010, que afecta al vigente Presupuesto Municipal del ejercicio 2010, mediante Créditos Extraordinarios, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo. En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones el expediente se entenderá definitivamente aprobado.

Cardeña a 30 de junio de 2010.- El Alcalde, Pablo García Justos.

Núm. 7.194/2010

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de junio, adoptó entre otros el siguiente acuerdo que se transcribe en su parte dispositiva:

**Punto 4.- Aprobación, si procede, del Proyecto de Actuación para Instalación de Estación Base de Telefonía Móvil, en la finca "La Parrilla", promovido por Vodafone, S.A.**

Conocido por el Pleno el contenido del expediente relativo al punto epígrafiado, por ocho votos a favor, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de Actuación para Instalación de Estación Base de Telefonía Móvil, en la finca "La Parrilla", de este término municipal, promovido por Vodafone, SA como una Actuación de Interés Público en terrenos con el régimen de suelo no urbanizable, tramitado de conformidad con los artículos 42 y 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, una vez justificada la conveniencia de la actuación.

SEGUNDO.- Que se publique el acuerdo del Ayuntamiento Pleno aprobando el Proyecto de Actuación en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO.- Notificar al Promotor: Vodafone España, SA el presente acuerdo, significándole que en cumplimiento del artículo 42.5 D) de la LOUA asume las siguientes obligaciones:

- Las correspondientes a los deberes derivados del régimen del suelo no urbanizable.

- El pago de la prestación compensatoria en suelo no urbanizable, que equivale al 5% de la inversión.

- La constitución de garantía, por importe del 10% de la actuación, que debe alcanzar hasta la presentación de la certificación final por la Dirección Facultativa de las instalaciones a realizar.

- Solicitar Licencia Municipal Urbanística en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del correspondiente Proyecto de Actuación.

CUARTO.- Remitir certificación de este acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda a los efectos oportunos.

Cardeña a 30 de junio de 2010.- El Alcalde, Pablo García Justos.

## Ayuntamiento de Espejo

Núm. 7.221/2010

Don Francisco Antonio Medina Raso, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Espejo hace saber:

Que por Acuerdo del Pleno de fecha 25 de junio de 2010, se aprobó definitivamente el Proyecto de Actuación para la Instalación Fotovoltaica de 10MW "El Salobral" promovido por Renewable Energies and Photovoltaics Spain SL., lo que se publica a los efectos del artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

**"11.- PROYECTO DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA: INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE 10MW "EL SALOBRAL" PROMOVIDO POR RENEWABLE ENERGIES AND PHOTOVOLTAICS SPAIN S.L."**

Visto el Proyecto de Actuación Urbanística de Instalación de un Huerto Solar Fotovoltaico promovido por Energies and Photovoltaics Spain S.L ("El Salobral I" de 10MW, redactado por EL Ingeniero Técnico Industrial Don José Antonio Ayala Sánchez colegiado Nº 4514 sita en el Polígono 15 parcela 1 del término Municipal de Espejo.

Visto el informe favorable emitido por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo, ES(4359.U51 de 3 de febrero de 2010; visto el informe favorable PA-30/10//AIP Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de Córdoba de 2 de junio; los reunidos por unanimidad, ACUERDAN:

Primero. Aprobar definitivamente el Proyecto de Actuación Urbanística de instalación de un Huerto Solar Fotovoltaico promovido por Energies and Photovoltaics Spain S.L ("El Salobral I" de 10 MW, redactado por EL Ingeniero Técnico Industrial don José Antonio Ayala Sánchez colegiado Nº 4514 sita en el Polígono 15 parcela 1 del término Municipal de Espejo.

Segundo: Dar traslado del presente Acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de Córdoba.

Tercero: Notificar esta resolución al interesado, significándole que, previo a la concesión de la preceptiva licencia, deberá cumplirse con las determinaciones establecidas en el Proyecto de Ac-

tución y en los informes de referencia.

Cuarto: Publicar este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, a los efectos previstos en el artículo 43 apartado 1. f. de la LOUA".

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Pleno de este Ayuntamiento de Espejo, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de los Contencioso-Administrativo de Córdoba en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel se resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que estime pertinente.

Espejo, 5 de julio de 2010.- El Alcalde, Francisco Antonio Medina Raso.

#### Ayuntamiento de Montemayor

Núm. 7.180/2010

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963 de 28 de Diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997 de 20 de diciembre, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Ayuntamiento de Montemayor, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados se relacionan a continuación:

**Expediente.- Denunciado/a.- Matrícula.- Localidad.- Fecha.- Cuantía.- Precepto.- Artículo.**

184/2010; José Luis Miño Burgos; CO2362P; Montemayor; 14/06/2010; 30,00 €; O.M.; Art. 154.

185/2010; José Luis Miño Burgos; CO2362P; Montemayor; 14/06/2010; 30,00 €; O.M.; Art. 154.

181/2010; Alin Sandu Dumitru; BA1211Y; Montemayor; 11/06/2010; 150,00 €; R.G.C.; Art. 91.2.

206/2010; Francisco Jesús Arroyo Morales; 6326BWM; Montemayor; 14/06/2010; 70,00 €; R.G.C.; Art. 154.

166/2010; Mustafa Fane; M1419LH; Montemayor; 03/06/2010; 150,00 €; R.G.C.; Art. 91.2.

215/2010; Vasile Pata; M0071MG; Montemayor; 15/06/2010; 150,00 €; R.G.C.; Art. 91.2.

223/2010; Roberto Catalin Savoiu; B6893VH; Montemayor; 21/06/2010; 30,00 €; O.M.; Art. 154.

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas en el negociado de Multas, a efectos de practicar notificación del citado acto y, en su caso, a identificar el conductor del vehículo de acuerdo con lo establecido en el art. 72.3 de la Ley sobre el Tráfico.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo, iniciándose expediente sancionador por infracción grave prevista en el art. 65.5 apartado i) de la Ley de Seguridad Vial.

Montemayor 30 de junio de 2010.- El Alcalde, José Díaz Díaz.

---

#### Ayuntamiento de Montilla

Núm. 6.882/2010 (Corrección de anuncio)

Habiéndose producido error en el anuncio núm. 6.882, publicado en el BOP núm. 130 de 12 de julio actual, se procede a su publicación íntegra, quedando subsanado dicho error.

Teniendo conocimiento que las personas que a continuación se relacionan, en la actualidad no habitan el domicilio en el que figuraban empadronadas, desconociéndose su actual domicilio y si han solicitado el alta en el Padrón Municipal de otro municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Intentada la notificación, al representante legal de los interesados, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**Iniciales del Menor.- Domicilio de la Baja.- Representante Legal.- Tarj Resid. Representante.-**

F.M; Avda. de Italia, 3; Marius Moldoveanu; X-09104408-L.

I.M; Avda. de Italia, 3; Vizeta Elisabeta Mirea; X-07913601-Z.

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, el representante legal del interesado podrá presentar, en el Negociado de Asuntos Administrativos de este Excmo. Ayuntamiento, los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado II-1-c.2 de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

Montilla, 18 de Junio de 2010.- El Alcalde, P.D., Antonio Millán Morales.

---

#### Ayuntamiento de Posadas

Núm. 7.186/2010

Don Juan Antonio Reyes Delgado, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Posadas (Córdoba), hago saber:

Primer: Que aprobado inicialmente el expediente de modificación de la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento y de sus

créditos correspondientes, por acuerdo del Pleno de fecha 6 de mayo de 2010, de conformidad con el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, fue sometido a exposición pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 98 de 27 de mayo de 2010, sin que durante dicho plazo se haya presentado en tiempo y forma reclamación alguna.

Segundo: Que a la vista de ello, el acuerdo provisional deviene

en definitivo, transcribiéndose a continuación la modificación efectuada:

Creación de una plaza de Vicesecretaría perteneciente a la Escala de Habilitación Estatal, Subescala de Secretaría-Intervención.

La modificación presupuestaria, tramitada mediante expediente de Transferencia de Crédito, para la financiación de los gastos derivados de la modificación de la Plantilla de Personal aprobada, es la siguiente:

<b>Bajas en partidas de gastos</b>		
Aplicación Presupuestaria	Denominación y concepto	Total Euros
132 21 200	Seguridad y conservación edificios provinciales	2.000€
170 22 602	Medio Ambiente, Publicidad y Propaganda	2.500€
161 21 400	Abastecimiento de aguas y Conservación vehículos	2.000€
330 22 609	Cultura Festejos Populares	10.000€
151 21 300	Urbanismo conservación y maquinaria	3.000€
161 22 700	Abastecimientos de aguas –limpieza y aseos	1.327'20€

Total 20.827'20 €

#### **Altas en partidas de gastos**

Aplicación Presupuestaria	Denominación y concepto	Total euros
920 120 00	Admin.Gral Funcionarios sueldos Grupo A1	8.129'10€
920 121 00	Admin.Gral. Funcionarios Complemento Destino	4.295'20€
920121 01	Admin. Gral Funcionarios Complement.Específico	4.210'85€
920 160 00	Seguridad Social Empresa	4.192'05€

Total 20.827'20 €

Tercero: Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

En Posadas (Córdoba), a 25 de junio de 2010.- El Alcalde, Juan Antonio Reyes Delgado.

#### **Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 7.196/2010

Por el Sr. Alcalde se ha dictado en el día de hoy la siguiente resolución:

"DECRETO: Por la presente y en el ejercicio de las funciones que tengo atribuidas, visto el escrito presentado por D. José Luis Borrego Ligero con registro de entrada nº 6.614 de 22/06/10 en el que solicita el cese del cargo de Teniente de Alcalde Delegado de Fomento, Turismo y Festejos y miembro de la Junta de Gobierno Local; atendiendo a lo establecido en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local en relación con el artículo 11 del Reglamento Orgánico Municipal, he resuelto:

- Cesar a D. José Luis Borrego Ligero en la Delegación para ejercer las competencias en las materias de Fomento, Turismo y Festejos.

- Revocar el nombramiento como miembro de la Junta de Gobierno Local, a D. José Luis Borrego Ligero, nombrando en su lugar a D. Juan Perales Torres, con efectos de 01/07/10.

- Dejar sin efecto el nombramiento de D. José Luis Borrego Lígero como 3º Teniente de Alcalde y proceder al nombramiento de D. Juan Perales Torres como 3º Teniente de Alcalde, con efectos de 01/07/10.

De la presente resolución dese cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios y comuníquese a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente Genil, a 30 de junio de 2010.- La Secretaria General, Carmen López Prieto.

## Ayuntamiento de Rute

Núm. 7.178/2010

Intentada la notificación en el último domicilio conocido de los contribuyentes abajo relacionados, por resultar desconocidos en el domicilio fiscal, según las actuaciones practicadas hasta ahora en este procedimiento ( o por haberse ausentado del mismo e ignorarse su actual paradero, habiéndose intentado su notificación por dos veces), de conformidad a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, por el presente Anuncio se cita a los interesados, abajo relacionados, con el fin de que comparezcan en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en esta Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Rute, sita en C/ Toledo, nº 2, para ser notificado.

Transcurrido el indicado plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

NIF/CIF	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO FISCAL	CONCEPTO	LIQUIDACIÓN	PERIODO	IMPORTE	
75642408P	JOSÉ JURADO RAMOS	AVDA PAÍS VALENCIANO,10	3201-ELCHE (ALICANTE)	I.C.I.O.	9442	2008	336,00 €
75642408P	JOSÉ JURADO RAMOS	AVDA PAÍS VALENCIANO,10	3201-ELCHE (ALICANTE)	LIC. URBANÍSTICA	9443	2008	120,00 €
X4201292C	LANDINES PEREZ ALEXANDER	S. BARTOLOME, 7	14960-RUTE (CÓRDOBA)	I.C.I.O.	10428	2008	4,20 €
80120105L	FRANCISCO GAMITO CABEZAS	CALVO SOTELO, 3 (ZAMBRÀ)	14960-RUTE (CÓRDOBA)	I.C.I.O.	6874	2006	58,80 €
30911339Y	FRANCISCO TRUJILLO CARACUEL	NUEVA, 95	14960-RUTE (CÓRDOBA)	I.C.I.O.	11365	2009	276,00 €
30911339Y	FRANCISCO TRUJILLO CARACUEL	NUEVA, 95	14960-RUTE (CÓRDOBA)	LIC. URBANÍSTICA	11366	2009	69,00 €
H14840888	CDAD. PROP. B-UNIDAD N° 7	LUIS OCÀÑA, 3	14960-RUTE (CÓRDOBA)	LIC. URBANÍSTICA	10441	2008	6,00 €
80120105L	FRANCISCO GAMITO CABEZAS	CALVO SOTELO, 3 (ZAMBRÀ)	14960-RUTE (CÓRDOBA)	LIC. URBANÍSTICA	6887	2006	31,00 €
80120105L	FRANCISCO GAMITO CABEZAS	CALVO SOTELO, 3 (ZAMBRÀ)	14960-RUTE (CÓRDOBA)	LIC. URBANÍSTICA	6875	2006	21,00 €
34014129G	MANUEL RAMÍREZ CARVAJAL	CALZADILLA DEL VALLE, 13 3 IZ	14900-LUCENA (CÓRDOBA)	LIC. URBANÍSTICA	5657	2005	1.118,16 €
586907Q	CARMEN CARRILLO VILLÉN	TOLEOD, 7	14960-RUTE (CÓRDOBA)	I.C.I.O.	10455	2008	9,24 €
80121158Z	BARTOLOMÉ ROSAS MONTILLA	CORTIJUELOS, 24	14960-RUTE (CÓRDOBA)	OVP	11237	2008	22,28 €
50608622C	JOSE I. GALINDO CIRUELOS	BLAS INFANTE, 16, 3º D	14960-RUTE (CÓRDOBA)	SUM. AGUA	11711	2008-1	4,07 €
50608622C	JOSE I. GALINDO CIRUELOS	BLAS INFANTE, 16, 3º D	14960-RUTE (CÓRDOBA)	SUM. AGUA	11711	2008-2	4,07 €
50608622C	JOSE I. GALINDO CIRUELOS	BLAS INFANTE, 16, 3º D	14960-RUTE (CÓRDOBA)	SUM. AGUA	11711	2008-3	4,07 €
50608622C	JOSE I. GALINDO CIRUELOS	BLAS INFANTE, 16, 3º D	14960-RUTE (CÓRDOBA)	SUM. AGUA	11711	2008-4	4,07 €
30909323Z	BERNARDINO PACHECO MEDINA	FTE. LAS CAÑAS, 4	14960-RUTE (CÓRDOBA)	IIVTNU	6511	2005	145,94 €
X6604714B	NICHOLAS CR EECH PETER	P. FRENSNO, 18	14960-RUTE (CÓRDOBA)	IIVTNU	7084	2006	63,83 €
44254920E	Mª EUGENIA MORENO GARCIA	MALAGA, 29 1 A	14960-RUTE (CÓRDOBA)	IIVTNU	7247	2006	157,46 €
38557882S	FELIPE ROSALES DE LA ROSA	ANSELMO CLAVÉ 2 11 4	08840-VILADECANS	IIVTNU	7394	2006	44,52 €
X6353263L	RICHARD MARKHAM GARY	PADRE MANJÓN, 8	14960-RUTE (CÓRDOBA)	IIVTNU	7780	2007	64,63 €
X5869690K	PAUL PRESTON IAN	JULIO ROMERO, 160	14960-RUTE (CÓRDOBA)	IIVTNU	8362	2007	75,83 €
80121346H	FCO. ASIS ROLDÁN GARRIDO	ISADORA DUNCAN, 4 2 3	14011-CÓRDOBA	IIVTNU	8738	2006	255,73 €
80121346H	FCO. ASIS ROLDÁN GARRIDO	ISADORA DUNCAN, 4 2 3	14011-CÓRDOBA	IIVTNU	8739	2006	341,02 €
B14043863	PROCOL, S.L.	VELONES, S/N	14900-LUCENA (CÓRDOBA)	IIVTNU	9552	2007	251,74 €
52489337W	FRANCISCO CABALLERO MONTES	ALTA, 9	14960-RUTE (CÓRDOBA)	IIVTNU	10034	2008	8,27 €
52489337W	FRANCISCO CABALLERO MONTES	ALTA, 9	14960-RUTE (CÓRDOBA)	IIVTNU	10035	2008	8,27 €
X7518725W	JOHN DODDS LESLIE	ROLDAN, 21	14960-RUTE (CÓRDOBA)	IIVTNU	10218	2008	54,57 €
B14669022	SEÑORIO DEL CONDE, S.L.	NAVAS DEL SELPILLAR, S/N	14911-NAVAS DEL SELPILLAR	IIVTNU	10219	2008	19,30 €
29977485K	ANTONIO MARIN HERRERO	MTRO. NICOLAS LAVELA, 1	14960-RUTE (CÓRDOBA)	IIVTNU	10464	2007	234,58 €
B14675516	EDIFICACIONES CALATHEA, S.L.	LEIVA AGUILAR, 16	14003-CÓRDOBA	IIVTNU	11369	2008	129,25 €
B14675516	EDIFICACIONES CALATHEA, S.L.	LEIVA AGUILAR, 16	14003-CÓRDOBA	IIVTNU	11370	2008	130,63 €
B14675516	EDIFICACIONES CALATHEA, S.L.	LEIVA AGUILAR, 16	14003-CÓRDOBA	IIVTNU	11371	2008	130,63 €
B14675516	EDIFICACIONES CALATHEA, S.L.	LEIVA AGUILAR, 16	14003-CÓRDOBA	IIVTNU	11372	2008	129,05 €
X5406528X	CHARLES JARDINE BICKETT	CERRO, 67	14960-RUTE (CÓRDOBA)	IIVTNU	11379	2009	64,25 €
X6254747N	PETER BIRD	NUEVA, 80	14960-RUTE (CÓRDOBA)	IIVTNU	12403	2009	85,98 €
X1294094E	SMAIL LOTFALLAH	HACHO, 4 1 1	14960-RUTE (CÓRDOBA)	IIVTNU	9248	2007	163,73 €
X7215339D	IAN ALEXANDER ELRICK	HACHO, 15	14960-RUTE (CÓRDOBA)	IIVTNU	9508	2007	9,77 €
29954919H	FCO. JIMENEZ ALTAMIRANO	MONTEPINAR, 22	28460-LOS MOLINOS (MAD)	IIVTNU	11443	2008	49,39 €
30911682G	MIGUEL TEJERO PIEDRA	AVDA.S. RAMON NONATO, 38 B 2º 3	08028-BARCELONA	IIVTNU	10669	2008	83,78 €
30911682G	MIGUEL TEJERO PIEDRA	AVDA.S. RAMON NONATO, 38 B 2º 3	08028-BARCELONA	IIVTNU	10670	2008	89,76 €
30911682G	MIGUEL TEJERO PIEDRA	AVDA.S. RAMON NONATO, 38 B 2º 3	08028-BARCELONA	IIVTNU	9264	2008	39,03 €

En Rute, a 17 de junio de 2010.- El Alcalde, Francisco Javier Altamirano Sánchez.

### Ayuntamiento de Villa del Río

Núm. 7.200/2010

Por Decreto de fecha 1 de julio de 2010, se delega la competencia para autorizar el matrimonio civil entre don Bartolomé Jurado Riveiro y doña María Rosa Hernando Marco en la Concejalía, doña Estrella María Criado Hombrado, para el día 10 de julio de 2010.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Villa del Río, a 5 de julio de 2010.- El Alcalde Accidental, María Emilia Carrasco Manzano.

### Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba

Núm. 7.179/2010

Informada favorablemente la Cuenta General del ejercicio 2009, por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 30 de junio de 2010, queda expuesta al público, en la Intervención de este Ayuntamiento, por quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Villanueva de Córdoba, 1 de julio de 2010.- La Alcaldesa-Presidenta, Dolores Sánchez Moreno.

### Ayuntamiento Priego de Córdoba Secretaría General

Núm. 6.431/2010 (Corrección de anuncio)

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 7 de junio de 2010 se aprobaron las bases de la convocatoria para ingresar por oposición libre en la categoría de policía del cuerpo de la Policía Local de este Ayuntamiento de Priego de Córdoba, siendo publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 122 de fecha 30 de junio de 2010, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 131 de fecha 6 de julio de 2010.

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 12 de julio de 2010 se acordó modificar la base 3.g) quedando así: "Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A2 y BTP.", así como la base 10.1.f) resultando como sigue: "Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A2 y BTP ."

Priego de Córdoba, 12 de julio de 2010.-La Alcaldesa-Presidenta, Encarnación Ortiz Sánchez.

### Mancomunidad de Municipios Vega del Guadalquivir Córdoba

Núm. 6.678/2010

Con fecha 14 de Junio de 2010, se adjudicó definitivamente el contrato mixto y de suministro para la realización del proyecto de modernización electrónica de algunas Administraciones Locales de la Mancomunidad de Municipios Vega del Guadalquivir , lo que se publica a los efectos del art. 138 de Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.

#### 1.- Entidad Adjudicataria

Organismo: Mancomunidad de Municipios Vega del Guadalquivir (Córdoba).

#### 2.- Objeto del contrato:

Descripción: contrato mixto para "la implantación de servicios electrónicos a través de los componentes existentes en parte de las administraciones locales de la Mancomunidad de Municipios de la Vega del Guadalquivir, así como el suministro de 8 servidores Web corporativos".

#### 3.- Tramitación y Procedimiento:

- a) Tramitación.- Urgente.
- b) Procedimiento.- Abierto, varios criterios de adjudicación.

#### 4.- Presupuesto base de licitación:

Importe 110.086,20 € y 17.613,80 € correspondientes al IVA.

#### 5.-Adjudicación definitiva.-

- a) Fecha.- 14-06-2.010.
- b) Contratista.- Fersoft Informática S.L.
- c) Nacionalidad.- Española.
- d) Importe de adjudicación.- 110.086,20 € mas IVA.
- e) Fecha publicación perfil contratante.- 17-06-2010.

En Posadas a 18 de junio de 2010.- El Presidente, José Abad Pino.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgado de lo Social Número 1 Córdoba

Núm. 7.214/2010

Don Manuel Miguel García Suárez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 235/2009, a instancia de la parte actora Dª. Gema Sánchez Alonso contra Den Haring, Hendrik Pieter sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución de fecha 30/6/10 del tenor literal siguiente:

#### DISPONGO

Declarar al ejecutado Den Haring, Hendrik Pieter, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 1.238'93 euros de principal, más 247'78 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Modo de impugnación.- Podrá interponerse recurso de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación. (Art. 186 y 187 de la LPL). El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá

hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en Banesto, cuenta nº 1444/0000/64/0235/09, debiendo hacer constar en el campo concepto, la indicación "recurso". Si efectuar diversos pagos en la misma cuenta, deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida, utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos autónomos dependientes de ellos.

El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Den Haring, Hendrik Pieter, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 30 de junio de 2010.- El Secretario Judicial, Manuel Miguel García Suárez.

Núm. 7.215/2010

Don Manuel Miguel García Suárez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 139/2010, a instancia de la parte actora D. Francisco Rueda Cruz, M<sup>a</sup> del Carmen Rueda Cruz, D<sup>a</sup> Encarnación Rueda Cruz y Dolores Rueda Cruz contra Grupo Constructor Jabelcor S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Auto y Decreto de fecha 14/6/10 del tenor literal siguiente:

#### **PARTE DISPOSITIVA**

S. S<sup>a</sup>. Ilmo. dijo: Procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 1.978'23 euros de indemnización y 1.934'26 euros de salarios de trámite a abonar solidariamente a D<sup>a</sup> Carmen, D<sup>a</sup> Encarnación y D<sup>a</sup> Dolores Rueda Cruz, mas 782'49 € de intereses y gastos, debiéndose guardar en la diligencia, el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose al ejecutado, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo. Sr. D. Luis de Arcos Pérez, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba.

El/La Magistrado-Juez

#### **PARTE DISPOSITIVA**

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

Requírase al ejecutado para que en el término de diez días manifieste en este Juzgado bienes suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de cargas y gravámenes, así como en el caso de bienes inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título; con el apercibimien-

to de que podrá imponérsele multas coercitivas periódicas si no respondiere debidamente a este requerimiento.

Librar oficio al Servicio de Índices.

Extraer los datos de la AEAT y DGT por medio del portal informático.

Hágase saber a las partes que, de conformidad con lo establecido en el artículo 155.5 de la LEC, si cambiasen su domicilio, número de teléfono, fax, dirección de correo electrónico o similares siempre que estos últimos esté siendo utilizados como instrumentos de comunicación con la oficina judicial durante la sustanciación del proceso, lo comunicarán inmediatamente a la misma.

Notifíquese esta resolución al/los ejecutado/s, junto con el Auto de orden general de ejecución, haciéndose a la entidad ejecutada para que, en cualquier momento pueda/n personarse en la ejecución.

Modo de Impugnación: Contra esta resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse en el plazo de cinco días mediante escrito en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiere incurrido, (art. 454 bis LEC). El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente y, deberá constituir y acreditar al tiempo de la interposición el depósito para recurrir de veinticinco euros, mediante su ingreso en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, para la cuenta expediente 1444/0000/64/0139/10, salvo que el recurrente sea: beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. Sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite el recurso, y todo ello conforme a lo dispuesto en los arts. 451, 452 y concordantes LEC y la Disposición Adicional Decimoquinta de la LOPJ.

Así lo acuerdo y firmo.

El/La Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Grupo Constructor Jabelcor S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 23 de junio de 2010.- El Secretario Judicial, Manuel Miguel García Suárez.

#### **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 Peñarroya Pueblonuevo**

Núm. 6.702/2010

Doña María Francisca Trujillo Guiote, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio 250/2010, a instancia de Jesús Aranda Plaza, representado por el Procurador don Jesús Balsera Palacios, para la inmatriculación de la siguiente finca:

"Casa Lagar en el Entredicho del término municipal de Belmez, situada en la calle Córdoba, hoy Francisco Pérez, 10 y 21, con 56 metros cuadrados, según título y 108 metros cuadrados, según el Catastro.

Linda: Por la derecha entrando, por el camino que entra en Belmez; izquierda, Juan Manuel Fuentes; y fondo, Isabel García. Tiene dos cuerpos y dos habitaciones, cocina y corral. Inscrita en el

Registro de la Propiedad de Belmez, al tomo 795, libro 156, folio 91, finca número 8.007".

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se ha acordado citar a don Juan Diego Vázquez Gómez, a don Juan Enrique López Suárez y don Carlos García Belmar, como dueños de las fincas colindantes para que, dentro del término anteriormente expresado, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Peñarroya-Pueblonuevo a 10 de junio de 2010.- La Secretaría, María Francisca Trujillo Guiote.

---

**Tribunal Superior de Justicia de Andalucía  
Sala de lo Social  
Granada**

Núm. 7.213/2010

Doña Teresa Torres Marín, Secretario del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Social sede de Granada, certifico:

En el Recurso de Suplicación 1144/2010, se ha dictado Resolución cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

Presidente: Iltmo. Sr. D. Antonio Angulo Martín. Magistrados: Iltmo. Sr. D. Julio Enríquez Broncano e Iltmo. Sr. D. Francisco José Villar del Moral.- En Granada, a 23 de junio de 2010.- La Sala de lo Social en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, compuesta por los Iltmos. Sres. citados y en nombre del Rey, ha dictado la siguiente Sentencia en el Recurso de Suplicación 1144/2010, interpuesto por Inmaculada Lechuga Pérez, contra la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Social Número 4 de Jaén, en fecha 25 de febrero de 2010, ha sido ponente el Iltmo. Sr. D. Francisco José Villar del Moral.

Que desestimando el Recurso de Suplicación interpuesto por Inmaculada Lechuga Pérez contra Sentencia dictada por el Juzgado de lo Social Número 4 de Jaén, en fecha 25 de febrero de

2010, en Autos seguidos a instancia de aquélla en reclamación sobre Despido contra Dumadoja 2007, S.L. y Fogasa, debemos confirmar y confirmamos la Sentencia recurrida.

Notifíquese la presente Sentencia a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia, con advertencia de que contra la misma puede interponerse Recurso de Casación para la Unificación de Doctrina que previene el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral y que habrá de prepararse ante esta Sala dentro de los diez días siguientes al de su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada Dumadoja 2007, S.L., cuyo último domicilio es calle Olivo, núm. 6, Córdoba, expido la presente para su publicación en el BOP.

Dado en Granada a 23 de junio de 2010.- La Secretaría de la Sala, Teresa Torres Marín.

## OTRAS ENTIDADES

**Instituto Municipal de Deportes  
Córdoba**

Núm. 7.164/2010

El Consejo Rector del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba, en sesión ordinaria, celebrada el día 28 de Junio de 2010, ha adoptado entre otros los siguientes acuerdos:

Aprobar las Bases Reguladoras de la Convocatoria de Subvenciones del programa de "Escuelas Deportivas Municipales 2010/2011", cuyo texto íntegro se encuentra expuesto a partir del día 1 de julio en el tablón de anuncios del IMDECO, en la Avda. de Rabanales, s/n y en la página Web del mismo [www.imdcordoba.org](http://www.imdcordoba.org).

Córdoba, 1 de julio de 2010.- El Presidente del IMDECO, Alfonso Igualada Pedraza.